
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 17 DE ENERO DE 1818.

RUSIA.

Petersburgo 2 de Diciembre.

El Emperador ha dado orden de comprar para la academia de medicina de Moscow el gabinete anatómico del consejero de Estado actual y médico de S. M. I. el caballero Loder. Este gabinete es uno de los mas completos que existen, y contiene muchas cosas extraordinarias.

S. A. I. el gran duque Miguel llegó el 6 de Noviembre á Funagoria, y despues de haber reconocido las fortalezas, los cuarteles &c., partió para Kertsch, donde le presentaron varias antigüedades del sepulcro de Mitridates: S. A. reconoció aquel sepulcro, y despues continuó su viage á Teodosia.

Antes habia estado en Katherinodar, capital del acantonamiento de las tropas de Tschernomorsk. Acompañaban á S. A. I. el conde de Langeron, gobernador militar de Cherson, y el teniente coronel Matwef, hetman de las tropas de Tschernomorsk, donde se reunieron los Príncipes de las inmediaciones con comitiva de unas 100 personas para cumplimentar á S. A. I., é hicieron algunas maniobras militares segun su modo de guerrear. Despues visitó el gran duque las orillas del Kuban, y reconoció sus fortalezas.

AUSTRIA.

Viena 19 de Diciembre.

A fin de dar una salida por el mar Adriático á los productos del Austria para la América septentrional, ha nombrado el Gobierno para cónsul general de Austria en Filadelfia al baron Carlos de Sturmer, comisario imperial en la isla de Sta. Elena, con la asignacion de 24⁰⁰ francos de sueldo al año, y se le dan ademas 10⁰⁰ ducados para poner casa.

TIROL.

Inspruck 17 de Diciembre.

Escriben de Italia que está ya arreglado el asunto de los repartimientos de las deudas procedentes del *Monte de Milan*, entre las cortes de Austria, Cerdeña, Roma y Módena. El Austria se encarga del pago de 69 por 100; la Sta. Sede de 21 por 100; la Cerdeña de 4, y Módena de 6 por 100. Se asegura que cada una de estas cortes pagará sus deudas separadamente, y se espera que se realizará tanto mas pronto este asunto, cuanto que el Austria acaba de concluir sus negociaciones con la corte de las Dos Sicilias, y desea disponer de las sumas que reciba de Nápoles á beneficio de los acreedores del *Monte de Milan*.

Las pretensiones de los suizos en orden á sus reclamaciones contra el mismo Monte no estan arregladas todavía. El teniente coronel Van-Berchem, de Génova, ha ido á Turin, y de allí pasará á Viena para hacer valer sus pretensiones, á fin de verificar lo mas pronto posible una liquidacion definitiva. El Gobierno directorial de la Suiza apoya con energía sus pretensiones.

SUIZA.

Zurich 19 de Diciembre.

La nota diplomática de los ministros de Francia y de Austria, remitida por el Consejo de Berna á todos los Gobiernos de los cantones, como tambien las observaciones de dicho Consejo sobre los periódicos y pasquines, han ocasionado serias discusiones en los consejos menores y en las juntas de las autoridades supremas de la mayor parte de los cantones. En todos ellos se ha manifestado un deseo uniforme de que no se imprima nada en estos países que pueda causar el menor disgusto á las grandes potencias.

Se ha publicado la respuesta del Gobierno del canton de Tessin, dada al canton directorial sobre el mismo objeto, la cual es tanto mas importante, cuanto que versa sobre pasquines sediciosos impresos en el mismo canton de Tessin, que han motivado varias quejas. En la mencionada respuesta se dice entre otras cosas lo siguiente: „Habiendo visto que la libertad de imprenta ha degenerado en licencia, y especialmente en los escritos publicados por el impresor Landi, en Mendrisio, nos hemos anticipado á tomar providencias severas de policia, mandando á nuestros agentes que zelen sobre su egecucion con el mayor rigor. Hemos hecho cerrar la imprenta de dicho Landi (que publicó un escrito sedicioso), y le hemos desterrado del canton.... El Gobierno de la Lombardia nos ha manifestado su satisfaccion en los términos mas lisonjeros á vista de nuestras providencias. Al mismo tiempo no podemos calificar de sediciosa á la *gaceta de Lugano*, el único periódico que aqui tenemos. Por último procuraremos suprimir con el mayor rigor todas las producciones literarias que puedan ocasionar quejas....”

ITALIA.

Roma 20 de Diciembre.

Un religioso misionero ha recibido la carta siguiente, que le escribe un compañero suyo desde Bardstown (en el estado de Kentucky de los anglo-americanos), con fecha de 29 de Mayo de 1817. „He comenzado á predicar y confesar en ingles; el P. Rosati hace lo mismo, y otros tres sacerdotes se disponen á seguir nuestro ejemplo. El P. Rosati ha partido con un sulpiciano para hacer una mision en un pais pobre, cuyos habitantes son originarios de Francia, y se llama *Puerto-Vincennes*. Apenas va allí un sacerdote cada seis meses, porque es necesario atravesar bosques inmensos, estar constantemente á caballo, y andar de 30 á 40 millas para visitar un enfermo. Los habitantes viven en los montes en cabañas formadas de árboles y barro: las iglesias estan construidas de los mismos materiales, y desprovistas de ornamentos. Los dias de fiesta se reúnen los católicos y los sectarios de otros cultos de mas de 15 millas en contorno: todos van á caballo, y durante la misa el campo está lleno de caballos. Las conversiones serian mas frecuentes en aquel pais si hu-

biese mas misioneros; pues apenas se encuentran doce sacerdotes, incluso el obispo, que anda continuamente á caballo en su diócesis, la cual comprende los estados de Kentucky, Tenessea y Ohio, y es tan grande como la mitad de la Europa. Los sulpicianos, que nos ayudan mucho, estan llenos de zelo y de piedad; los dominicos se portan igualmente bien, y tienen muchos discípulos americanos. Estamos muy agradecidos al buen trato de los protestantes."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Diciembre.

Se asegura que será atendida la solicitud de los habitantes de las islas Jónicas, y que el fuerte ruso de Parga quedará libre de la dominacion turca. El general Maitland se halla en el dia en Corfú, donde dirige personalmente y pone en egecucion diversos reglamentos para la prosperidad de aquella isla importante.

El número de nacidos en esta capital el año que concluyó en 16 de este mes ha sido de 24129, de los cuales 12624 fueron varones y 11505 hembras; fallecieron 10033 varones y 9935 hembras: total 19968. De estos los 5698 murieron antes de la edad de 2 años; 2019 entre 2 y 5 años; 929 de 5 á 10; 706 de 10 á 20; 1364 de 20 á 30; 1795 de 30 á 40; 1935 de 40 á 50; 1788 de 50 á 60; 1224 de 60 á 70; 685 de 80 á 90; 136 de 90; 7 de 100, y 2 que pasaban de esta edad.

Idem 26.

En un periódico ministerial de los Estados-Unidos, impreso en Washington, se dice haberse firmado un tratado el 29 de Octubre en las orillas del lago Erié, entre el gobernador Cass y el general Mac-Arthur, comisario nombrado por el presidente y los gefes de las naciones Wicindot, Delawáre, Shwanes, Seneca, Ottoway, Chippewa y Potowatamy, las cuales han cedido á los Estados-Unidos todas las tierras que les pertenecian en el territorio del estado de Ohio. — Segun este tratado los indios no saldrán de dicho territorio; pero estarán sujetos á las leyes particulares del estado de Ohio y á las de los Estados-Unidos: se reservan sin embargo cierto número de porciones de tierra, que juntas hacen 300⁰ fanegas, las cuales poseerán en virtud de patentes del presidente sin pagar ninguna contribucion mientras que los actuales conserven la propiedad; pero no podrán venderlas sin licencia. — Las tierras cedidas por los indios contienen de siete á ocho millones de fanegas; son tan buenas como las mejores de esta república, y ofrecen muchas ventajas á las personas que emigren de los estados de la Nueva-Inglaterra y de Nueva-Yorck para establecerse por medio de la navegacion de los lagos; además de lo cual estos nuevos establecimientos reforzarán la frontera N. O. de los Estados-Unidos; lo que hace muy interesante esta adquisicion bajo el punto de vista militar.

El Gobierno ha resuelto no dar ninguna ayuda de costa á las personas que quieran ir á establecerse á las posesiones británicas en la América del norte, excepto á los oficiales que gozan media paga. Este reglamento ha sido adoptado en vista de los graves inconvenientes que resultaban del gran número de personas que de dos años á esta parte han emigrado á aquellas posesiones sin tener medios suficientes para emprender el cultivo de las tier-

ras que se les habian dado, y en el dia se encuentran en la mayor miseria.

Se han recibido cartas de sir James Jco, que en el dia se halla en Sierra-Leona, en las que manifiesta aquel almirante estar convencido de que dicho establecimiento no podrá prosperar jamas por la insalubridad del clima; y propone la Costa de Oro como un lugar mas conveniente, por la facilidad que se halla de tratar con los habitantes del interior, y porque el comercio puede mejorarse en gran manera.

Mr. Von Bararof, director de la compañía rusa-americana, escribe de Nuevo-Arcángel con fecha de 19 de Junio último, que el navegante Kotzebue estaba en Marzo último en las islas de Sandwich, al S. E., de las cuales habia descubierto una isla de mucha extension, pero inhabitada. Esta noticia llegó desde la costa del N. O. de América en cuatro meses á Petersburgo. At-ai, una de las islas que estan al N.O. de las de Sandwich, ha reconocido la soberanía del Emperador Alejandro.

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

El 27 del pasado recibió S. M. en audiencia particular al caballero Stuart, embajador de Inglaterra, quien le entregó una carta del Príncipe Regente, en respuesta á la que el Rey le escribió de su mano con ocasion de la muerte de la Princesa Carlota.

El dia 29 del pasado llegó á esta capital el duque de Wellington, y se apeó en su casa calle de los Campos Eliseos. La comitiva poco numerosa de S. E. hace presumir que permanecerá poco tiempo en esta ciudad.

Habiendo nombrado el Rey de Nápoles á Mr. Chaveau-Legarde, en consideracion á la defensa que hizo de la Reina y de S. A. Isabel de Francia, caballero de la órden Real Constantiniana de S. Jorge, S. M. le ha autorizado para que pueda usar de esta condecoracion.

Escriben de Viena que Gerónimo Bonaparte ha pedido permiso para ir á Trieste; pero que no se le ha concedido porque faltó á su palabra de honor en 1814 cuando se hallaba en aquel puerto.

El buque *Actividad*, capitan Billard, acaba de llegar de la Martinica al Havra. Este barco, despues de haber sufrido el terrible temporal de 21 de Octubre, pudo llegar el 29 al apostadero de S. Pedro, de donde salió el 10 de Noviembre. El huracán hizo desaparecer totalmente la epidemia que reinaba en dicha isla.

Desde 10 á 20 de Diciembre han entrado en los hospitales civiles de Paris 382 enfermos de todas edades y sexos.

Ayer á las 2 de la tarde los señores embajadores y ministros extranjeros fueron á cumplimentar al Rey y á la familia Real con ocasion de ser el primer dia del año. El marques de Alfieri, embajador de Cerdeña, habló á S. M. en nombre del cuerpo diplomático. El duque de Wellington y muchos extranjeros de distincion se reunieron á los embajadores para ofrecer sus felicitaciones á S. M.

ESPAÑA.

Valencia 30 de Diciembre.

La Real sociedad de esta capital, siguiendo su costumbre de distribuir los premios en el dia 8 de Diciembre, lo verificó en el presente año celebrando

junta pública en el salon de sus juntas , que se hallaba primorosamente adornado y autorizado con el retrato de S. M. Presidió el acto su vice-director el señor marques de Viilores , teniendo á su derecha al Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elío , capitan general de este egército y reino , y se dió principio por un discurso que leyó el secretario D. Vicente Maria de Vergara , manifestando cuan agradable ha sido para el cuerpo en el año social que concluia , y lo será en el que va á comenzar , el emplearse en promover los objetos que forman su instituto patriótico. A continuacion el vice-censor D. Pascual Salvachuna leyó el extracto de las actas de la sociedad , desde 9 de Diciembre de 1816 hasta 8 de Diciembre de 1817 , por las clases del instituto , escrito por el vice-secretario D. Lorenzo Muriel. Concluido lo cual el vice-director y el Excmo. Sr. capitan general alternativamente procedieron á la distribucion de 89 premios á los niños y niñas de las enseñanzas de esta ciudad y arribales , en esta forma : 19 premios de 60 rs. vn. , y una medalla de plata pendiente de un collar á los niños , y 38 á las niñas. A mas de una medalla de plata pendiente de un collar se distribuyeron 13 á los niños y 15 á las niñas ; y en consideracion al sobresaliente mérito de cuatro de las niñas fueron agraciadas con una medalla igual de oro. En la clase de dibujo fue premiado con 100 rs. vn. D. Eloy Vilar , discípulo de la Real academia de Nobles Artes de S. Carlos. Habiendo ocupado los premiados el lugar distinguido segun costumbre , y cesado la música que solemnizaba este tierno acto , el socio honorario P. Lorenzo de S. Blas , vice-rector del colegio de las Escuelas Pias , dijo una cancion en alabanza de las tareas en que se emplea la sociedad. Ultimamente el niño premiado D. Vicente Gomis recitó unos endecasílabos , dando gracias á nombre de sus compañeros , y lo mismo practicó diciendo otros por las niñas Doña María de la Concepcion Elío. Para costear estos premios contribuyeron generosamente el Excmo. Sr. arzobispo director con 3⁰ rs. vn. : el Ilmo. Sr. comisario general de Cruzada con 6600 rs. vn. ; y el Sr. D. Juan Martinez Hermosilla con 180 rs. vn. Concluido lo cual el señor vice-director pronunció un discurso , en que daba las gracias á los señores concurrentes por su bondad en asistir ; probando que como asunto mas interesante el de la instruccion de la juventud era el que la sociedad premiaba con preferencia.

La concurrencia distinguida del clero , magistrados , varios generales , nobleza , comercio y de otras clases , fue de la mayor satisfaccion para la sociedad , no solo por la autorizacion que daban al acto , sino tambien por la complacencia que tan lucido concurso manifestó de los trabajos del cuerpo , por fomentar los interesantes ramos de su instituto , sin otros fondos por ahora que la voluntaria contribucion de sus individuos y los donativos con que manifestaron su generosidad algunos de los socios , entre ellos el Exce-lentísimo Sr. arzobispo y el Ilmo. Sr. comisario general de Cruzada.

Madrid 16 de Enero.

ARTICULO DE OFICIO.

En la noche del viernes 9 del corriente , á las 12 de ella , dispuso la divina Providencia llevarse á mejor vida á S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa , hija de nuestros amados REYES ; los que con el mayor dolor ha-

bian visto descaecer pocas horas antes su salud y robustez, sin que bastasen todos los remedios que oportunamente la fueron aplicados á conseguir su restablecimiento. El vehemente sentimiento y pena con que afligió este suceso el corazon de sus augustos Padres, solo pudo moderarse en fuerza de los sentimientos religiosos de que estan llenos, y á que piadosamente recurrieron para sobrellevar tan sensible pérdida con la mas cristiana resignacion.

A la mañana siguiente fue expuesto el Real cadáver de S. A. en una de las salas del palacio, en donde á las nueve y media de la noche hizo su entrega, de órden de S. M., y con las ceremonias de estilo, la Excma. Sra. condesa de la Puebla del Maestre, camarera mayor de la REINA nuestra Señora, al mayordomo de semana, encargado de recibirle, el Excmo. Sr. marques de Cilleruelo: en este mismo acto se cerró la caja en que estaba, y se mantuvo en la misma sala hasta otro dia domingo á las cinco de su mañana, en que con la pompa y acompañamiento que es costumbre fue conducido al Real monasterio de S. Lorenzo. Hizo de prelado en esta funcion el Ilmo. Sr. obispo de Lorima, auxiliar de Madrid: asistió como alcalde de Casa y Corte D. Josef María Puente; y acompañó, de órden de S. M., al Excmo. Sr. marques de Cilleruelo, encargado del Real cadáver, el Sr. conde de Castañeda de los Lamos, Secretario interino de Estado y de Gobierno del Consejo de Estado, notario de los reinos, para darle de los actos que lo requerian, y con especialidad del de su entrega en el panteon de dicho monasterio al R. P. Prior y diputados de la comunidad; lo que se verificó á las tres de la tarde del mismo dia, celebrados antes los oficios correspondientes con la mayor solemnidad.

Circulares del Consejo supremo de Guerra.

I.^a El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 16 de este mes me ha comunicado la Real órden siguiente:

„Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue: „El Consejo supremo de la Guerra ha hecho presente al REY nuestro Señor que por el artículo 55 de la ordenanza de 27 de Octubre de 1800 está mandado que á los quintos se les asista por prest, pan y gratificacion con dos reales diarios de los fondos públicos, hasta que sean entregados al oficial de la caja; y en el 63 se previene que continuarán socorridos del mismo modo hasta su entrega en el regimiento á que hayan sido destinados: y habiendo tomado en consideracion el Consejo que cuando se señaló esta cantidad de dos reales diarios era menor el prest del soldado que el que goza en el dia, y que con dificultad podrian subsistir los quintos sin mas que el expresado haber, ha acordado que se les socorra con dos reales y medio diarios, en lugar de los dos señalados por el citado artículo 55; y enterado S. M. se ha servido aprobar la providencia del Consejo: y es su soberana voluntad que por el ministerio del cargo de V. E. se expidan las órdenes para el efecto; y asimismo quiere S. M. que los intendentes faciliten caudales á los oficiales aprobantes y á los encargados de las conducciones de los reemplazos á los cuerpos, con los objetos que designan los artículos 55, 58, 62 y 63 de la citada ordenanza de 27 de Octubre de 1800.” Lo que traslado á V. S. de Real órden, para que el Consejo lo comunique á quienes corresponda, su conocimiento y gobierno, consiguiente á su acordada de 11 de este mes.”

Publicada en el Consejo esta Real resolución, ha acordado su cumplimiento, y que al efecto la comuniqué á V. como lo egecutó, para su inteligencia y gobierno. Madrid 20 de Diciembre de 1817.

2.^a Habiendo advertido el Consejo que por varios intendentes se duda si el cupo pedido á sus respectivas provincias de hombres para el presente reemplazo del egército debe repartirse entre los pueblos que actualmente estan bajo su dependencia, ó los que componian la provincia en el año de 1797, en que se formó el censo de la poblacion, por el cual se ha arreglado la determinación de los cupos; ha acordado que se prevenga por circular á todos los intendentes, que el actual contingente de 19300 hombres ha de exigirse á las provincias segun los pueblos que componian cada una en el citado año de 1797, sin embargo de las alteraciones que posteriormente hayan tenido de segregárseles algunos pueblos ó partidos, ó habérseles reunido otros; porque el reparto del cupo pedido á cada una se ha determinado por la poblacion que el censo de dicho año de 1797 la señala; y á este fin los intendentes deberán entenderse entre sí, facilitándose las noticias que recíprocamente necesiten; pero con el objeto de que los otros contingentes hasta el total del reemplazo del egército, que deben verificarse en los tres años sucesivos, se hagan en cada intendencia en los pueblos que en el dia la componen, cumpliendo lo prevenido en la circular de 11 de Diciembre próximo pasado acerca de la formacion de los padrones que previenen los artículos desde el 1.^o al 9.^o inclusive de la ordenanza de reemplazos de 27 de Octubre de 1800, y remitiendo al Consejo los estados de que trata el artículo 8.^o en el discurso del mes de Junio, se arreglará por estos el pedido de cada provincia; teniéndose presente que sin embargo de que en dicho artículo 8.^o se expresa, que en ellos han de ponerse al frente de cada pueblo los vecinos útiles bajados clérigos *in sacris* é hijosdalgo, respecto á la adición á los artículos 10 y 35 de la misma ordenanza, solo deberán bajarse los clérigos *in sacris*. Por manera que para no dejar la menor duda, debe tenerse entendido, que el presente contingente, que corresponde al año de 1818, se ha de exigir á las provincias segun estaban en el año de 1797; y que los otros tres hasta el total del reemplazo determinado, que corresponderá á los años 1819, 1820 y 1821, se ha de exigir á las provincias conforme á los partidos y pueblos que en la actualidad las componen. Todo lo que de órden del Consejo comunico á V. para su puntual cumplimiento. Madrid 2 de Enero de 1818.

Habiendo necesidad de desocupar los almacenes de la imprenta Real de diferentes obras impresas en ella que corresponden á particulares, de quienes por el transcurso del tiempo que ha mediado no se tiene una noticia individual de ellos ó sus herederos, ni del derecho que en el dia pueda corresponderles á las referidas obras, se les hace saber que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este aviso, se presenten en la administracion de la misma imprenta Real á deducir el derecho que tengan á dichas obras; con la advertencia de que los que no esten debiendo al establecimiento por el coste de sus impresiones las recogerán en el mismo acto, y los que lo esten se acordará con los interesados lo conveniente; en inteligen-

cia de que no presentándose por sí, ó por medio de apoderado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Habiéndose verificado el remate de las dos casas sitas calle de Cañizares número 13, manzana 156, tasada en 92360 rs.; y calle de las Platerías, núm. 6, manzana 176, tasada en 98425 rs., en el mismo precio de su tasación, á pagar las dos terceras partes en metálico, y la otra tercera parte en vales Reales, ha mandado el Real y Supremo Consejo de Castilla se publique la subasta por ocho días mas; y en su consecuencia se ha señalado para el segundo remate el 24 del corriente á las 12 de la mañana en las puertas de la audiencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, y por ante el escribano del número D. Claudio Sanz. Quien quisiere hacer mejora acuda hasta dicho dia, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número D. Tomas María Manrique, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, que por segundo se les concede desde el de su anuncio en la gaceta y diario de esta corte, á D. Manuel Saenz del Prado, D. Lorenzo Fernandez de Leon, D. Juan Lorenzo Sanchez Cueto, D. Luis Franco, Doña Librada Perez Escovar, D. Joaquin Antonio Roman, los Sres. Alzqueta y Beratarrechea, D. Rafael Rodriguez, D. Juan de Dios Elías, los Sres. Bohe, hermanos y compañía, D. Mariano de Urbietta, D. Josef Uhicon, D. Ignacio Suarez, D. Francisco Antonio Abadía, Don Mariano Gil y D. Josef Vilar, últimos tenedores de 32 vales Reales; 15 de ellos de 150 pesos, creacion de Enero de 1808, con los números 231689, 245110, 252506, 253818, 255204, 264499, 269131, 273684, 283688, 287576, 288287, 292535, 307906, 321387, 338476: seis de 300 pesos tambien de Enero de dicho año, números 85002, 89615, 92053, 92218, 100279, 127494: nueve de 300 pesos de Mayo del propio año, números 423326, 431747, 454146, 454147, 454148, 454981, 458281, 479062 y 479205; y dos de á 600 pesos de Mayo del mismo año, con los números 379097 y 395513. Todos los cuales se hallan detenidos por reclamacion del monasterio de nuestra Señora del Parral de la ciudad de Segovia, para que dentro del referido término acudan ante dicho señor á decir y exponer lo que á su derecho convenga, que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Madama Aimée Thibault, pintora de miniatura, que ha tenido el honor de ser llamada por SS. MM. el REY y la REINA para hacer sus retratos, ha obtenido de SS. MM. el permiso de hacerlos grabar; y avisa al público que ambos se hallan de venta en la librería Extranjera, calle de la Montera, número 38, frente á la iglesia de S. Luis, al precio de 40 rs. cada uno.

Arancel de los derechos que pagan por todas razones los géneros extranjeros á la entrada del reino; los que satisfacen estos y los nacionales á la salida para otras potencias y para nuestras Américas; expresa los que son libres tanto á la entrada como á la salida, y los que igualmente son prohibidos, con otras instrucciones útiles: impreso con Real aprobacion. Véndese en Madrid en la droguería de D. Manuel Trasviña, calle de Postas; en Cádiz en la librería de Lozano y Ayuso; en Sevilla en la de Berard; en Valencia en la de Cabrerizo; en Barcelona en la de Roca; en Vitoria en la de Barrio; en Alicante en la de Carratalá é hijos, y en Bilbao en la de Barrida.